



Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
"DOS de MAYO"

Nº 343-2025-OP/HNDM

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS de MAYO"
CARLOS GARCIA PIZARRO
Coordinador del Equipo de Trabajo Control de Asistencia
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 04 de Junio de 2025.

VISTO:

El Oficio Circular N° 074-2017-DG-DIGEP/MINSA y Nota Informativa N° 175-2025-ECA-OP-HNDM, sobre liquidación de pago de Guardias Hospitalarias Efectivas a los **Residentes de Plaza Libre**, contratados para laborar en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Mayo 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, el Artículo 17° Literal c) inciso 3 del Reglamento del Sistema Nacional del Residencia Médico, aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA, establece el número de guardias hospitalarias para efectos de la docencia en servicio mensuales no debe exceder de 10;

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por el Decreto Supremo N° 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la guardia hospitalaria;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo 233-2013/EF, Decreto Supremo 011-2013/SA; Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley N° 32185- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral N° 0516-2010/D/HNDM; y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, las facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar el pago de la remuneración por Guardias Hospitalarias Efectivas, por la suma de Ciento Trece Mil Ochocientos Setenta y Un con 49/100 Soles (S/. 113,871.49), a los **Residentes de Plaza Libre**, contratados para laborar en esta Dependencia, correspondientes al mes de Mayo 2025, y que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
ACUÑA CARBAJAL GIANNINA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	4	0	615.83
ALARCON MOREYRA LESLIE MARIA DEL SOL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	4	0	615.83
ALCANTARA VILLANUEVA GIAN FRANCO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	4	1	645.16



REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS de MAYO"
CARLOS GARCIA PIZARRO
Coordinador del Equipo de Trabajo Control de Asistencia
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 04 de Junio de 2025.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
LOPEZ PILCO KIMBERLY RUTH	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	3	1	674.49
LOPEZ RUIZ ALEJANDRA JIMENA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	3	1	674.49
LOYOLA LOPEZ ROSSMERY KATHERINE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	2	0	498.54
LOZANO LOPEZ ANDREINA DONA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	2	0	498.54
LUNA RAMIREZ CESAR ADOLFO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	1	645.16
LUQUE APAZA SANDRO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	3	1	674.49
MACHACA YANAPA BROLIN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	5	0	586.50
MALLQUI TABOADA JUNIOR OCTAVIO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	1	0	3	1	615.84
MAMLOUK CABRERA TAREK HESHAM	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	2	2	733.15
MANYA PARI NICOLE GUADALUPE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	5	0	586.50
MARIN VALDERREY DIANA KAROLINA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	1	0	0	498.55
MARROQUIN HONORES ENRIQUE ELI	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	1	0	2	2	674.50
MARTINEZ TORRES CHRISTIAN ALEXANDER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	1	1	0	351.91
MEDINA MENDEZ MARIA GUADALUPE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	3	1	674.49
MENACHO MINCHOLA EDUARDO ANTONIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	1	3	0	586.51
MENDIETA CARDENAS FABIOLA LISSETH	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	4	1	645.16
MENDOZA CHAVEZ RICARDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	2	703.82
MERCADO RAFFO FRANCISCO CESAR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	1	645.16
MONROY PALOMINO JOSE ANDRES	MED. RESIDENTE 4TO AÑO	1	0	0	5	0	586.50
MONTALVO MOLERO SELENE MARIAN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	3	1	674.49
MORENO QUISPE HELLEN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	2	2	0	615.84
MOTTA QUINDE DAYANA BRIGITTE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	1	2	0	469.21
MUNARES TIPIANI FREDY AHIEZER	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	4	1	645.16
MURILLO BEGAZO DANIEL BENJAMIN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	3	0	1	1	557.20
MURILLO ZENOZAIN ALEXANDER DAVID	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	1	1	557.20
NUÑEZ DE LA CRUZ FABRICIO RAUL	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	5	0	586.50
OBREGON GAVILAN ROMAN DANILO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	1	2	1	645.17
OBREGON MORALES BEREIA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	1	0	2	2	674.50
OLORTEGUI RODRIGUEZ JUAN JOSE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	3	0	527.86
OMAÑA GONZALEZ MARIANGEL ADELITH	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	5	0	586.50
ORTEGA DIAZ MARIA DEL PILAR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	1	645.16
PALACIOS CASTRO KATHERINE MISHELL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	1	1	0	527.87
PALACIOS PANTA DARWIN DAVID	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	3	1	674.49
PALOMARES NAVARRO NATALIA CAROLINA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	1	2	0	557.19
PAMPA ESPINOZA JUAN JOSE ELEAZAR	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	3	1	674.49
PANAIFO CORREA JENNYFER JANELA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	0	2	0	410.56
PAREDES BERROCAL ETHEL MILAGROS	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	1	0	4	0	557.18
PAZ MAJLUF JOSHUA SAMIR	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	2	1	2	0	557.19
PEREZ JULCA LUIS GONZALO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	1	4	0	615.83
PEREZ LOPEZ ANGUE	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	2	703.82
PIÑEIRO HONORES CLAUDIO JOSE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	2	1	498.54
PONCE ROJAS CARMEN GUADALUPE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	3	1	674.49
PONCE URCIA ERICK WILMER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	2	2	1	703.82
PUICON OLAYA MARIA ALEJANDRA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	0	469.20
PURIZAGA ESTEBAN MANUEL HASSAN	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	5	0	0	0	439.90
QUIROZ UGAZ PIERO ALONSO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	3	1	674.49
QUISPE CASTILLO CARMEN ZAIRA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	1	645.16
QUISPE LLAMOCCA KLEBER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	5	0	586.50
QUISPE TORRES DIEGO LEONEL JUSTO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	3	1	674.49
RAFAEL NAVARRO DAVID ELIAS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	1	0	293.26
RAMIREZ ANGEL FERNANDO JAVIER	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	4	0	615.83
RAMIREZ ANGEL KARLA PIERINA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	4	1	645.16
RAMIREZ CASTRO ROGER	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	3	1	674.49
RAMOS CABRERA VICTOR YURI	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	4	0	469.20
RAMOS PARE ROY DANNY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	1	1	557.20
REYES REYNA CARMEN MARICELA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	1	1	3	0	586.51
RIOS GILES MELISSA FRANCIS	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	2	0	2	1	586.52
RIVASPLATA CARRASCO PAOLA TATIANA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	0	1	2	645.18



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
RIVERA CABRERA GERMAN ENRIQUE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	1	2	0	557.19
ROJAS MONTALVAN JEAN PIERRE ARTEMIO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	4	1	645.16
ROMERO CABALLERO NURIA ARACELLY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	1	3	0	586.51
ROMERO MONTENEGRO FERNANDO ANIBAL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	1	2	0	557.19
RONCAL SILVANO CARLOS JESUS	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	4	1	645.16
SAAVEDRA RETAMOSE CARLOS IVAN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	3	0	1	1	557.20
SANCHEZ GUILLEN IRIS MARIELA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	1	2	0	557.19
SANCHEZ ORTEGA CAROLAYGT YESMINN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	2	2	1	703.82
SANCHEZ PEREZ JHAYRA MARIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	2	2	733.15
SANDOVAL PINAUD CHRISTIAN ALEXANDER	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	4	1	645.16
SANTOS ALBORNOZ OSCAR DAVID	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	2	1	1	1	615.85
SANTOS CHAMBI JOSE MANUEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	4	0	615.83
SARMIENTO RAMIREZ CYNTHIA WENDY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	3	0	1	1	557.20
SEGBOL SANTILLANA MILAGROS JIMENA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	5	0	586.50
SERVA QUISUROCO JOSUE ELISEO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	3	0	527.86
SILVA GALECIO LILE LIZBETH	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	1	3	0	586.51
SOLLER LOPEZ LUIS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	1	0	381.24
SOTOMAYOR CABALLERO ALICIA KARINA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	1	2	0	557.19
TAVARA VEGA JOSE LEONARDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	1	2	0	557.19
TERREL AEDO RICARDO EDMUNDO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	3	762.48
TICONA CASTILLO WASHINGTON	MED. RESIDENTE 4TO AÑO	1	0	0	5	0	586.50
TINEO MEDINA LUISA JANELLA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	1	1	2	0	469.21
TINOCO LOARTE SONIA ESTEFANÍA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	4	1	645.16
TIPE ALIAGA ANA ALESI	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	2	2	733.15
TIPISMANA DE LA CRUZ FIORELLA ROSA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	2	2	733.15
TITO LERMA ANGELA YOHANA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	0	1	1	557.20
TORIBIO CRESPIN JHONATTAN CESAR	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	1	2	0	557.19
TORRES INGA GIULIANA MILAGROS DEL PILAR	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	5	0	586.50
TORRES MARIGORDA BRANDOM JUCED	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	2	2	1	703.82
TORRES MENDOZA FELIPE ALEJANDRO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	1	2	2	733.15
TTITO QUISPE RUDY	MED. RESIDENTE 5TO AÑO	1	3	0	2	0	498.54
UGAZ ROBLES INGRID JIMENA DE FATIMA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	3	0	439.88
VASQUEZ BECERRA DADY GARDENIA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	1	410.56
VERDE ASCUE LAURA ALEJANDRA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	2	1	2	762.48
VICENTE ELIS ALEXANDRA KIMBERLY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	3	1	674.49
VILCA LAURA KATHERINE VANESSA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	4	0	557.18
VILCHEZ DAGOSTINO PAOLA ANDREA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	1	3	0	586.51
VILCHEZ YAURI KATHERINE WENDY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	2	0	498.54
VILLA CHUCO EDISON LENIN	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	1	2	2	733.15
VILLANUEVA CCOYLLO SHEYLA BRIGGITH	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	1	0	2	2	674.50
VILLANUEVA MAMANI SHARON SHELLEY	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	3	0	351.90
VILLANUEVA VILLOBOBOS ESMERALDA ROSA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	2	1	586.52
VILLASANTE SOCA MAYRA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	1	645.16
VIVANCO CURO SANDRA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	1	0	4	0	557.18
VOYSEST ZEGARRA ANDREA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	1	0	293.26
YANCE ARAUJO NADIA NOELI	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	5	0	0	0	439.90
TOTAL							113,871.49

ARTICULO 2º.- El egreso que demande la presente resolución se aplicará según la Estructura Funcional Programática para el Ejercicio 2025, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Unidad Ejecutora.

ARTICULO 3º.- El Equipo de Remuneraciones y Presupuesto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", queda encargada de notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTICULO 4º.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. RAUL VICENTE TORRES CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.O.L. N° 34382

C.c.:
() Ministerio de Salud
() Dirección General
() Economía
() Oficina de Personal
() Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
() Archivo/Equipo de Control de Asistencia
RVTC/CGP/cgp